



ALTO TRIBUNAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2012.****ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALAJARA,  
ESTADO DE JALISCO.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio **DGC/DCC/1342/2012** de Davina Guadalupe Ponce Martínez, delegada de la Procuraduría General de la República; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **063406**. Conste. 

México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio de cuenta de Davina Guadalupe Ponce Martínez, delegada de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley que rige la materia, expídanse a su costa las copias simples que solicita, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

